

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARCILLA
PLENO EXTRAORDINARIO
(17 de abril de 2019)

EN LA VILLA DE MARCILLA, siendo las catorce y treinta horas del día DIECISIETE DE ABRIL de dos mil diecinueve, se reunieron en la Sala de Plenos de la Casa Consistorial los Corporativos y las Corporativas que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar **sesión extraordinaria** del Pleno de la Corporación Municipal de Marcilla.

PRESIDENTE el Sr Alcalde D. Mario Fabo Calero.

ASISTEN:

DON VICENTE NAVARRO GOÑI
DON FEDERICO LANDA BONETA
DON JOSE MANUEL CANTÍN GARCÍA
DON MIGUEL ÁNGEL ARNEDO IMAZ
DOÑA EVA EZQUERRO RESANO
DOÑA MARÍA PÉREZ MEDINA
DOÑA IDOYA ARAIZ GONZÁLEZ
DON JOSE ÁNGEL JIMÉNEZ LAPEÑA

AUSENTES:

DON JUAN CARLOS PEJENAUTE ALBO
DON OLIVER VALER VERA

SECRETARIA: DOÑA IRANZU MUNÁRRIZ GONZÁLEZ.

El Señor Presidente abre la sesión.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 1/2019 (Suplemento de crédito –Inversión en mejoras forestales choperas).

Se procede por el señor Alcalde a explicar la necesidad de proceder a la modificación del Presupuesto financiado con cargo al Remanente de Tesorería.

Visto informe de Intervención, según el cual, es necesaria la modificación debido a que se va a realizar una inversión mayor a la presupuestada.

El Pleno del Ayuntamiento de Marcilla, acuerdo por unanimidad de los presentes:

Primero.- Aprobar inicialmente la "Modificación Presupuestaria nº 1" del Presupuesto General del Ayuntamiento de Marcilla para el año 2019.

Segundo.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, que desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, exponer dicho expediente en la Secretaría por periodo de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios, a fin de que los vecinos o interesados puedan presentar alegaciones.

Si durante el plazo de exposición pública no se presentan alegaciones, las modificaciones presupuestarias quedarán aprobadas de forma definitiva.

2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 2/2019 (Crédito extraordinario –Ampliación Pabellón Deportivo).

El señor Alcalde explica que se trata de una modificación necesaria para financiar la ampliación del pabellón deportivo de Marcilla, obra subvencionada por el Consejo Superior de Deportes del Gobierno de España.

Se trata de una ampliación de crédito extraordinario por importe de 300.000 euros, financiado con cargo al Remanente de Tesorería.

El Pleno del Ayuntamiento de Marcilla, acuerdo por unanimidad de los presentes:

Primero.- *Aprobar inicialmente la "Modificación Presupuestaria nº 2" del Presupuesto General del Ayuntamiento de Marcilla para el año 2019.*

Segundo.- *De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, que desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, exponer dicho expediente en la Secretaría por período de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios, a fin de que los vecinos o interesados puedan presentar alegaciones.*

Si durante el plazo de exposición pública no se presentan alegaciones, las modificaciones presupuestarias quedarán aprobadas de forma definitiva

Y NO HABIENDO más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las catorce horas y treinta y cinco minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta.